



DECRETO EXENTO N°

469,-

ANGOL,

22 ABR 2020

VISTOS:

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior, sobre el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades;
- b) Resolución N° 07 de 2019 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Dictamen N°3610/17.03.2020 de la Contraloría General de la República que instruye sobre procedimientos administrativos con motivo de pandemia de Covid-19
- d) Decreto Exento N° 487/21.02.2020 que aprueba Reglamento de Incentivo por Cumplimiento de Meta para el personal asistente de la educación del C.E.I.A. "Antonio Acevedo Hernández" y Escuela Especial "España";
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad extender el plazo de ejecución de la Actividad de Convivencia Escolar, indicada en el Art. 6º Reglamento de Incentivo por Cumplimiento de Meta para el personal asistente de la educación del C.E.I.A. "Antonio Acevedo Hernández" y Escuela Especial "España", en virtud al caso fortuito originado por la suspensión de clases por pandemia declarada de Codvid-19.

DECRETO:

- 1) **Extiéndase** el plazo hasta 30 días corridos desde el reingreso efectivo a clases, para el desarrollo de la actividad de Convivencia Escolar indicada en el Art. 6º Reglamento de Incentivo por Cumplimiento de Meta para el personal asistente de la educación del C.E.I.A. "Antonio Acevedo Hernández" y Escuela Especial "España".
- 2) **Postérguese** el plazo para el pago del Incentivo correspondiente, hasta que la Dirección de Control Interno Municipal verifique el cumplimiento de la meta, en los términos indicados en el Reglamento.
- 3) Póngase en conocimiento de Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN / MBS / JEN / EIP / pue

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría Dem / Depto. Personal Dem / Escuela "España" / C.E.I.A. "Antonio Acevedo Hernández"



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL